



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2023 00353 00
DEMANDANTE: ERINSON DAVID PEÑARANDA VIVAS
DEMANDADO: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora, visible en el documento 5 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:
[05001310501820230035300_OF2](https://expediente.dieciochojudicialmedellin.gov.co/05001310501820230035300_OF2)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 13 de octubre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 164 del 29 de
septiembre de 2023.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2